



RESOLUCIÓN No. **1906** - DE 2018

POR MEDIO DE LA CUAL LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SEGÚN CONVOCATORIA No. SA-06-04-2018 Y SU PUBLICACIÓN EN EL SECOP

EL GERENTE TÉCNICO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, procede la adjudicación correspondiente a la convocatoria No. **SA-06-04-2018**

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaria de Educación Departamental, mediante Estudio Previo determino la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación del proyecto relacionado con la: **"APOYO A LA FORMACIÓN ARTÍSTICA EN INSTRUMENTOS DE VIENTO Y PERCUSIÓN PARA LA CREACIÓN DE LA SINFÓNICA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y A PROCESOS DE CIRCULACIÓN MUSICAL"**, por valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 200.000.000,00)**, conforme al contenido de los mismos.
2. Que se publicó el proyecto de pliego de condiciones, así como la convocatoria pública y el estudio previo correspondiente, en los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.
3. Que durante el proceso de publicación del proyecto de pliego de condiciones no se recibieron observaciones.
4. Que dentro del plazo estipulado en el cronograma y por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se recibieron solicitudes de Mipymes interesadas en el proceso de referencia, por lo cual el presente proceso fue limitado a Mipymes con domicilio en el Departamento de Arauca.
5. Que mediante Resolución No. del 1642 del 20 de Junio de 2018, se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía según convocatoria No. **SA-06-04-2018**, cuyo objeto es: **"APOYO A LA FORMACIÓN ARTÍSTICA EN INSTRUMENTOS DE VIENTO Y PERCUSIÓN PARA LA**

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Página 1 de 3



RESOLUCIÓN No. **1906** - DE 2018

POR MEDIO DE LA CUAL LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SEGÚN CONVOCATORIA No. SA-06-04-2018 Y SU PUBLICACIÓN EN EL SECOP
CREACIÓN DE LA SINFÓNICA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y A PROCESOS DE CIRCULACIÓN MUSICAL”

6. Que dentro de la fecha y hora establecida en la cronología del proceso de selección abreviada menor cuantía según convocatoria No. **SA-06-04-2018**, presentó manifestación de interés:
 - **FUNDACION ARAWAK R/L SANTIAGO CAROPRESSE COLMENARES**
 - **SOCIATEC R/L CRISTIANI MAURICIO RICO VERGEL**
 - **ARTES ARAUCO R/L EDNA MARGARITA LOZANO**
7. Que el día VEINTISEIS (26) de junio de dos mil dieciocho (2018) a las 09:00 a.m. se llevó a cabo el cierre de la presente convocatoria y se designó al comité evaluador.
8. Que como resultado de la verificación de requisitos habilitantes resultó como único oferente hábil que cumplió fue **FUNDACION ARAWAK R/L SANTIAGO CAROPRESSE COLMENARES**.
9. Que el informe de evaluación de la propuesta presentada fue publicado en la página del SECOP, para que fuera conocido por los interesados y demás personas o entidades que pudieran ejercer el control durante tres (3) días hábiles a partir del 12 al 17 de Julio de 2018, sin que se presentaran observaciones al mismo.
10. Que de conformidad con el informe de evaluación suscrito por el Comité Evaluador de la entidad se debe adjudicar al proponte **FUNDACION ARAWAK R/L SANTIAGO CAROPRESSE COLMENARES** identificado con la cedula de ciudadanía número 19.483.386 expedida en Bogotá, quien presentó propuesta Económica por un valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 200.000.000,00)**.
11. Que el suscrito Gerente Técnico en uso de las facultades delegadas por el señor Gobernador y teniendo en cuenta la evaluación hecha por el comité evaluador:

RESUELVE

“HUMANIZANDO EL DESARROLLO”

Página 2 de 3

71 -



RESOLUCIÓN No. **1906 - DE - 2018**

POR MEDIO DE LA CUAL LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SEGÚN CONVOCATORIA No. SA-06-04-2018 Y SU PUBLICACIÓN EN EL SECOP

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar a **FUNDACION ARAWAK R/L SANTIAGO CAROPRESSE COLMENARES** identificado con la cedula de ciudadanía número 19.483.386 expedida en Bogotá, el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía según convocatoria No. **SA-06-04-2018**, cuyo objeto es: **"APOYO A LA FORMACIÓN ARTÍSTICA EN INSTRUMENTOS DE VIENTO Y PERCUSIÓN PARA LA CREACIÓN DE LA SINFÓNICA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y A PROCESOS DE CIRCULACIÓN MUSICAL"**, por valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 200.000.000,00)**, conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

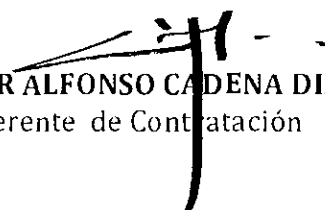
ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el portal único de contratación www.contratos.gov.co

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Arauca a los,

19 JUL 2018


EDGAR ALFONSO CADENA DIAZ
Gerente de Contratación


Enith Milena Marchena O.
Profesional Universitario

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Página 3 de 3